Cerrillos

001977

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

CERRILLOS, 07 SEP 2024

V I S T O S:

El Decreto IV del Reglamento Municipal N° 002 de 2018, El Decreto Exento N° 202/404/2012 y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 69 de la Ley N° 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/000416/2024, que ordenó el descuento de las remuneraciones **mes enero 2024**, de los funcionarios por el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluye de éste a la siguiente persona:

Funcionario		Día/Mes/Año	Dependencia
Andrés Pizarro Palomera	1 día	02/01/2024	DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
	½ día AM	08/01/2024	

2. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de remuneraciones que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/CRC/FCC/ncv
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Control
Dirección Jurídica
Remuneraciones
Interesada
Archivo Dpto. de Personal